

SESIÓN ORDINARIA N°17-14

Acta de la Sesión Ordinaria número diecisiete-catorce celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 28 de Abril del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y cinco minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo -Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Lidieth Martínez Guillen

Freddy Rodríguez Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Juan Bautista Gómez Castillo

Julio Castro Quesada

Ana Iris Cruz Jimenez

SINDICOS PROPIETARIOS

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Jimenez Moya

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Lidieth Ramírez Lobo - Vice alcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Lectura y Aprobación de Acta

3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos

4- Informe del Alcalde Municipal

5- Informe de Comisión

6- Mociones

7-Asuntos de Trámite Urgente

8-Asuntos Varios

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y cinco minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°16-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día lunes 23 de Abril del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del MSCc. Rodny Rojas Campos, Supervisor de Educación y la Directora de la Escuela Zagala Nueva Sra. Flory Jiménez González, se conoce solicitud para nombrar dos miembros de la Junta Educación de Zagala Nueva, por renuncia de dos de sus miembros.

Asimismo, envían dos temas para el debido nombramiento, las cuales son:

Terna N°1

Elizabeth Castro Muñoz 6-184-325

Eliseo Hampton Fallas 6-411-085

Evelio Elizondo Morales 6-174-767

Terna N°2

Enrique Rodríguez Vega 6-154-538

Oscar Andrés Rodríguez Herrera 6-413-985

Gretel Hampton Fallas 6-353 -063

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N4:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los siguientes Señores como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Zagala Nueva:

- Elizabeth Castro Muñoz 6-184-325
- Enrique Rodríguez Vega 6-154-568

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5:

Se conoce invitación enviada al Señor Alcalde municipal, suscrita por la Ministra de Comercio Exterior la Señora Anabel González, invitando al evento de la presentación del Plan Estratégico, propuesto por el Banco de Desarrollo de China para el establecimiento de una zona económica especial en Costa Rica, a realizarse el día lunes 28 de de abril a partir de las 1:30 p.m, en el Hotel Intercontinental.

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se conoce circular, donde envían el procedimiento para la sesión del jueves 01 de mayo del 2014, conforme las disposiciones contenidas en el Código Municipal vigente.

ENTERADOS

INCISO N7:

De la Arquitecta Andrea Bolaños Calderón-del Departamento de inspección, construcciones y patentes, se conoce Oficio INT-D.I.M/N°27-2014, donde hace entrega de la solicitud del Señor José Pablo Garita Barahona, externando que cumple con todos los requisitos del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico”.

Lo anterior, para el debido analices y aprobación de dicha licencian de licores. Conocida la solicitud, se proceda tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°8:

El Concejo Municipal acordó adjudicar una licencia permanente para expendio de bebidas con contenido alcohólico tipo A), a favor de la persona física el Señor José Pablo Garita Barahona, con cédula N°6-333-422, para que sea utilizada en el negocio denominado ***“Pike y tome”***, ubicado en el Local N°3, del Centro Comercial ServiMovil Miramar,25 metros norte del Liceo de Miramar; aplicando para el cobro los parámetros establecidos en el ***Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico en el Cantón de Montes de Oro.***

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se somete a votación para que quede en firme y es rechazado; con tres votos a favor de los regidores: Edwin Córdoba Arias, Vladimir Sacasa Elizondo y Freddy Rodríguez Porras y uno en contra de la regidora Lidieth Martínez Guillen.

APROBADO

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

En este capítulo la Vice alcaldesa informa que no hay informes.

CAPITULO QUINTO- INFORME DE COMISION

INCISO N°9:

CAPITULO SEXTO- MOCIONES

INCISO N°10:

Moción N° 14-14

Asunto: Presentación de la moción número 14-14, mediante la cual se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde constituir de forma pro tempore, hasta el 31 de diciembre del 2014, un Comité Cantonal de la Persona Joven y que a la vez acuerde nombrar al representante Municipal ante dicho Comité.

El suscrito, Vladimir Sacasa Elizondo, en calidad de Regidor y con fundamento en el numeral 44 del código municipal, con el debido respeto pongo en conocimiento la presente moción ante el Concejo Municipal de Montes de Oro, para que acuerde lo que corresponda.

CONSIDERANDOS

SOBRE LA MOCIÓN 09-14, APROBADA EN EL INCISO 23 DEL CAPÍTULO VI DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 13-14, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2014:

CONSIDERANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 23 del capítulo VI del acta de la sesión ordinaria 13-14, celebrada el 31 de marzo del 2014, conoció y acordó aprobar la moción 09-14, cuyo por tanto dice:

“POR TANTO, MOCIONAMOS:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde solicitar al Concejo Nacional de la Persona Joven, una prórroga de 30 días naturales, para presentar el proyecto del 2014, mientras se constituye temporalmente un Comité Cantonal de la Persona Joven, para que ejersa funciones entre el 1 de abril y el 31 de diciembre del 2014.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, para que notifique el acuerdo respectivo al señor Alcalde Municipal, al Concejo Nacional de la Persona Joven, a la señora Silvia Rodríguez

Vargas, representante regional del Concejo Nacional de la Persona Joven y al señor Luis Francisco Montoya Ayala, representante del Concejo Municipal, para lo que corresponda.

3.- Para que la presente moción sea dispensada del trámite de comisión y se adopte como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 24 de marzo del 2014 “

SOBRE LA REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, NÚMERO 8261 DEL 2 DE MAYO Y SUS REFORMAS:

CONSIDERANDO II:

Que la Ley 9155 del 1 de julio del 2013, dice mediante el ARTÍCULO 10.- Se reforma el artículo 24 de la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a)** Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.
- b)** Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- c)** Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- d)** Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.
- e)** Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una

asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años.”

SOBRE LA REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NÚMERO 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS:

CONSIDERANDO III:

Que la ley número 9155 del 1 de julio del 2013, dice mediante el **ARTÍCULO 16.-** Se adiciona un último párrafo al artículo 49 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 49.-

[...]

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.”

SOBRE EL NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN:

CONSIDERANDO IV:

Que de conformidad con el inciso A) del artículo 24 de la ley general de la persona joven, reformada por la ley número 9155 del 1 de julio del 2013, el Concejo Municipal debe designar un representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

SOBRE LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ PARA QUE CORDINE CON LAS ORGANIZACIONES SEÑALADAS EN EL REFERRIDO ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS PARA QUE PORCEDAN CON LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS:

CONSIDERANDOS V:

Que es oportuno que el Concejo Municipal constituya un comité integrado por señor Alcalde Municipal, el representante designado por el Concejo Municipal y por la secretaria municipal, para que coordinen con las organizaciones educativas, comunales, deportivas y religiosas, señalada por el artículo 24 de la referida ley, la realización de las respectivas asambleas, para que nombren sus representantes ante el comité pro tempore de lapersona joven de Montes de Oro.

POR TANTO MOCIONAMOS:

- 1.- Para que el Concejo Municipal acuerde constituir de manera pro tempore, hasta el 31 de diciembre del 2014, un comité cantonal de la persona joven.
- 2.- Para que el Concejo Municipal acuerde designar una terna en el plazo de ocho días hábiles, para designar al representante municipal, ante el comité cantonal de la persona joven.
- 3.- Para que el Concejo Municipal acuerde constituir un comité integrado por el señor Alcalde Municipal, la secretaria municipal y el representante municipal designado por el Concejo, para que coordinen con las organizaciones educativas, comunales, deportivas y religiosas, la realización de las asambleas respectivas, para que dichas organizaciones nombren a sus representantes ante el comité pro tempore cantonal de la persona joven.
- 4.- Para que el Concejo Municipal acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y que se adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 5.- Para que el Concejo Municipal acuerde instruir a la secretaria municipal, para que una vez en firme la presente moción, sea notificada al señor alcalde municipal y al Concejo Nacional de la Persona Joven, para que proceda según corresponda.

Dado en la ciudad de Miramar, el 28 de abril del 2014

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo

Conocida la moción, se procede a dispensarla del trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°11:

Al no haber asuntos de trámite urgentes, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°12:

El Regidor Freddy Rodríguez Porras le informa a la Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo, que con las lluvias, se vino un poco de piedras diagonal a la Guardia Rural, por lo que se debería de realizar una inspección.

La Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo expresa que le va a comunicar al Alcalde Municipal y al Ingeniero, ese problema.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo da gracias a todos, por el apoyo brindado durante su presidencia, ya que es la última sesión que preside, por haber nombramiento del nuevo directorio el próximo 1 de mayo y para lo cual le desea mucha suerte al nuevo Presidente (a).

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO- CIERRE DE SESION

INCISO N°13:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL